

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC 030/2017

DNA-0252/2017

Fecha: La Paz, 14 de febrero de 2017

DE: Cap. Julio Fortún Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a. i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A: **AASANA, COMUNIDAD AERONÁUTICA Y PÚBLICO EN GENERAL.**

ASUNTO: **ENMIENDA A LA REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA BOLIVIANA: RAB93 – REGLAMENTO SOBRE EL SERVICIO METEOROLÓGICO AERONÁUTICO.**

Estimados Señores:

Habiéndose cumplido con el procedimiento de enmienda correspondiente, ha sido aprobada mediante Resolución Administrativa N° 022 de 27 de enero del año en curso, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, Parte 93 - Reglamento sobre el servicio meteorológico.

Toda persona interesada puede acceder a la RAB-93, en el sitio web de la DGAC (www.dgac.gob.bo), entrando al enlace: **REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA BOLIVIANA**, donde están disponibles los reglamentos para consulta y/o descarga.

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargadas de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.



Cap. Julio Fortún Landivar
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



MTFV/ACC
Cc: Arch. Corr.